



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MPMN

Moquegua, 27 de Marzo de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Extraordinaria” de la fecha, sobre aprobación del “Estado de Situación Financiera Anual del Ejercicio Fiscal 2022” y la “Memoria Anual Institucional 2022” de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, El Informe Legal N° 271-2023-GAJ/GM/MPMN, py;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 17) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria;

Que, la aprobación del Balance y la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que estos documentos sustentan, por lo que son objeto de acciones de control por parte de los Órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2021-MPMN, de fecha 29 de enero del 2021, se aprueba la Directiva N° 04-2020-SPPPR-GPP-GM/MPMN, “Procedimiento para la Formulación, Sistematización y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, el mismo que tiene por objeto establecer lineamientos para la formulación, sistematización y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, además de uniformizar y sistematizar la información que corresponde la memoria anual de gestión municipal para una presentación clara, concisa y de fácil interpretación;

Que, mediante Informe Legal N° 271-2023-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2311499, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente elevar la Memoria Anual del ejercicio 2022 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al pleno del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el Balance y la Memoria del Ejercicio Fiscal 2022;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar el Balance General denominado “Estado de Situación Financiera Anual del Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”.

2°.- Aprobar la “Memoria Anual Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Ejercicio Fiscal 2022” que consta de 0383 folios y que debidamente refrendado forma parte del presente Acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27872 DEL 2002
LEY N° 2828 DEL 09-04-1998

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023-MPMN

Modifica el Decreto N° 008-2023-MPMN

EL CONCEJO PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

VISTO, en Sesión Extraordinaria de la fecha, sobre aprobación del Estado de Situación Financiera Anual del Ejercicio Fiscal 2023, y la Memoria Anual Institucional 2023 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, El Informe Legal N° 271-2023-GA/GMMPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son los Organos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 08-08-2002;

Que, el inciso 17) del Artículo 7º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la atribución del Concejo Municipal son: el Balance y la Memoria;

Que la aprobación del Balance y la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico que no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que estos documentos sustentan, por lo que son objeto de acciones de control por parte de los Organos del Estado a Nivel de Control;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2023-MPMN, de fecha 29 de enero del 2023, se aprobó la Directiva N° 04-2023-PPRR-GRR-GMMPMN, Procedimiento para la Formulación, Sistematización y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que tiene por objeto establecer líneas rectrices para la formulación, sistematización y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, además de ordenar y sistematizar la información que corresponde la memoria anual de gestión municipal para una presentación clara, óptica y de fácil interpretación;

Que, mediante Informe Legal N° 271-2023-GA/GMMPMN de Registro N° 2311489, la Gerencia de Asesoría Jurídica, al considerar que es procedente iniciar la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al plano del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que aprueba el Balance y la Memoria del Ejercicio Fiscal 2023;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 08-08-2002 y Ley N° 8230 del 03-04-2020, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, de la fecha:

ACORDO:

1º.- Aprobar el Balance General denominado "Estado de Situación Financiera Anual del Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

2º.- Aprobar la Memoria Anual Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Ejercicio Fiscal 2023, que consta de 0325 folios y que debidamente referenciada forma parte del presente Acuerdo;

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Control de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRO, COMPROMISOS Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

